

Ver Res. N° 1128/81

RESOLUCION N° 671 /80.-

Ref. N° 8 del Exp. N° 5.006/64 -  
SUPERINTENDENCIA.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de junio de 1980.-

Visto el presente expediente N° 245.865/78 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la construcción del edificio para sede de los Tribunales Federales de Santiago del Estero; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 901 de fecha 14 de octubre de 1975, dicha obra fue adjudicada a la firma "Hugo y Juan Carlos / Enrico Empresa Constructora S.C.", por el importe de \$ 74.585.591.-

Que a propuesta del Juzgado Federal del asiento, se estableció la necesidad de modificar el sistema de aire acondicionado del edificio y la conveniencia de instalar en el mismo una agencia del Banco de la Nación Argentina, adicionales de obra que originaron un presupuesto por mayor gasto cuyo importe asciende a la suma de \$ 183.522.184, correspondiendo, asimismo, la aprobación de la documentación respectiva y el otorgamiento de una prórroga del plazo de terminación de los trabajos, oportunamente fijado por Resolución de este Tribunal N° 1097/79 (11 de febrero de 1981).-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 42 // por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el presupuesto de mayor gasto por la suma / total de PESOS: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 183.522.184.-), correspondiente a // los mencionados adicionales de obra.-

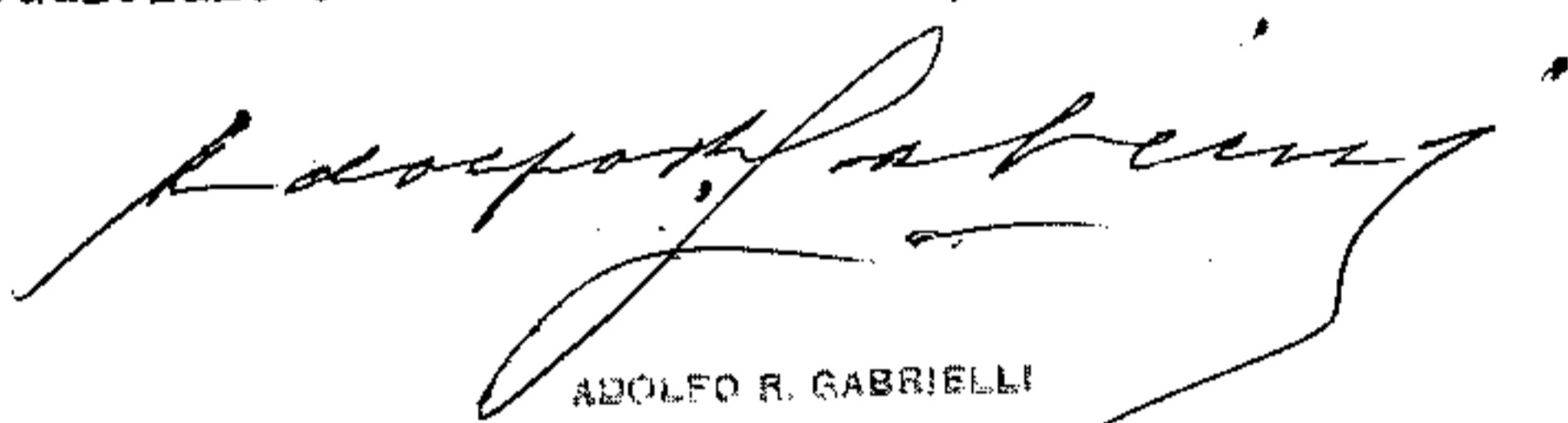
2°) Aprobar la planilla de parámetros y los planes de / trabajos e inversiones por los adicionales de que se trata y por el total de la obra, agregados a fs. 36, 37 y 38 de las presentes ac- / tuaciones.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
3º) Acordar a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico  
Empresa Constructora S.C.", una prórroga de 90 días corridos, fi  
jándose como nueva fecha de terminación de las obras el 12 de ma  
yo de 1981.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría /  
de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro  
de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.



ADOLFO R. GABRIELLI